

Doña María Encarnación Palacios Vida, de la de Huelva.  
Doña Concepción Herrera Puigcerver, de la de Ceuta.  
Doña María de las Nieves Ramón Gil, de la de La Coruña.  
Doña Matilde Santos Redondo, de la de Orense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1960.

RÚBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

Vacante una plaza de Técnico Comercial del Estado Jefe superior, por pase a la situación administrativa de supernumerario del ilustrísimo señor don Manuel Fuentes Irurozqui, concedida por Orden de esta misma fecha.

Esta Subsecretaria, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y disposiciones complementarias, ha tenido a bien disponer la siguiente corrida de escalas en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado:

El ilustrísimo señor don Enrique Chávarri Rodríguez asciende a Técnico Comercial del Estado Jefe superior, por ser el primero de la escala inmediata inferior.

El ilustrísimo señor don Cayetano López Chicheri Urbina, Técnico Comercial del Estado, Jefe de primera clase, que se en-

contraba en dicha categoría en comisión de servicio, pasa a ocupar en propiedad, y el ilustrísimo señor don Francisco Bozcano Prieto asciende a Técnico Comercial del Estado, Jefe de primera clase, en comisión de servicio.

El ilustrísimo señor don Bartolomé Sagrera Escalas, Técnico Comercial del Estado, Jefe de segunda clase, que se encontraba en dicha categoría en comisión de servicio, pasa a ocupar en propiedad, y el ilustrísimo señor don Alejo del Pulgar González asciende a Técnico Comercial del Estado, Jefe de segunda clase, en comisión de servicio.

El ilustrísimo señor don Rafael Aguilar Cacho, Técnico Comercial del Estado Jefe de tercera clase, que se encontraba en dicha categoría en comisión de servicio, pasa a ocupar en propiedad; y el ilustrísimo señor don Roberto Fernández Mata asciende a Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, en comisión de servicio.

Don José Manuel Sanz Piñal, Técnico Comercial del Estado de primera clase, que se encontraba en dicha categoría en comisión de servicio, pasa a ocupar en propiedad, y don Juan Antonio Castillo Urrutia asciende a Técnico Comercial del Estado de primera clase, en comisión de servicio.

Don José Ramón Bustelo García del Real, Técnico Comercial del Estado de segunda clase, que se encontraba en dicha categoría en comisión de servicio, pasa a ocupar en propiedad, y don Francisco Fernández Córdoba asciende a Técnico Comercial del Estado de segunda clase, en comisión de servicio.

Estos ascensos surtirán efectos administrativos y económicos a partir del día 31 de diciembre actual, fecha en que tiene efectividad el pase a la situación administrativa de supernumerario antes mencionado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, José Bastos Ansart.

Sr. Jefe superior de Personal y Régimen Interior de los Cuernos Especiales de Comercio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de doscientas plazas de Agentes de Policía vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara doscientas plazas de Agentes de Policía, se anuncia su provisión en concurso entre licenciados del Ejército de Tierra que no hayan cumplido treinta y dos años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, así como entre nativos de la Provincia de edad inferior a los cincuenta años el día en que finalice el plazo señalado para la presentación de las mismas, que cumplan las condiciones siguientes:

- 1.ª Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta.
- 2.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquier entidad del Estado, Provincia o Municipio en que hayan prestado sus servicios; y
- 3.ª Disfrutar de perfectas condiciones físicas, acreditando por certificación facultativa de que no padecen lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

El personal seleccionado, disfrutará de las siguientes ventajas:

Percibirá un haber en mano diario de 24 pesetas, siendo la alimentación y vestuario por cuenta del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Siempre que se encuentren en destacamentos o de nomadeo, percibirán los pluses en la cuantía que a continuación se indica:

Tropa	Plus destacamento	Plus domadeo
Destacamentos o Grupos de nomadeo, con menos de 20 hombres para plazas de rancho .....	7,00	13,00
Idem id. con los de 20 hombres .....	5,50	10,00

Las ventajas de Guardia primera, Cabo y Cabo primero serán en cuantía doble a las reglamentarias en el Ejército de Tierra.

De forma progresiva percibirán un premio de constancia, a partir del tercer año, en la cuantía siguiente:

A partir del tercer año .....	4,00 pesetas diarias.
A partir del cuarto año .....	6,00 » »
A partir del sexto año .....	9,00 » »
A partir del octavo año .....	11,00 » »

Independientemente de estos premios diarios, percibirán un premio anual de 500 pesetas por cada año de permanencia después del quinto año.

Tendrán preferencia para nutrir estas plantillas aquellos individuos que tengan alguna especialidad u oficio, tales como conductores, mecanógrafos, escribientes, etc., y, en general, personal idóneo, capacitado para destinos especializados, cuyas circunstancias acreditarán con los documentos e informes adecuados.